



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL VALLE DE LA
VIRGEN, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2026**

ACTA Nro. 005-GADPVV-2026-SE

Presidente. – Señora secretaria, señores vocales, tengan todos ustedes una excelente tarde, damos inicio a esta sesión extraordinaria 007 del año 2026, señora secretaria proceda a dar lectura del orden del día.

Secretaria. – Señor presidente, señora vicepresidenta, señores vocales tengan todos ustedes una excelente tarde, antes de dar lectura del orden del día, quisiera dar mención que nos encontramos el día de hoy 16 de marzo siendo las cuatro de la tarde en esta sesión que fue convocada el día 11 de marzo de 2026, la Sra. Mercy Barcia y la Sra. Marlys Sanabria presentaron sustento médico para solicitar que la sesión que estaba definida para el 12 de marzo se traslade y sea desarrollada el día de hoy, debido a ello el señor presidente lo considero y comunico mediante oficio número GADPVV-030-2026-OE, a la Sra. María Andrade Sanabria, a la Sra. Mercy Barcia Carchi, al Sr. Asbiel Morán Rodríguez y a la Sra. Marlys Sanabria Andrade;

Asunto: Comunicado de alcance a la Convocatoria SE-GADPVV-2026-007.

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo, en mi calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, me permito poner en su conocimiento un alcance a la convocatoria de la Sesión Extraordinaria Nro. SE-GADPVV-2026-007, que fue convocada para el jueves 12 de marzo de 2026 a las 12h00 en las instalaciones del GAD Parroquial Valle de la Virgen.

Al respecto, por solicitud de las señoras vocales Mercy Barcia Carchi y Marlys Sanabria Andrade, quienes han presentado justificativos médicos debidamente sustentados, se ha dispuesto reprogramar la fecha y hora de la sesión extraordinaria, con la finalidad de garantizar la participación de los miembros del órgano legislativo parroquial.

En tal virtud, la sesión extraordinaria se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Lugar: GAD Parroquial Valle de la Virgen

Dirección: Av. 19 de Diciembre y 12 de Octubre

Nueva fecha: lunes, 16 de marzo de 2026

Hora: 16h00

Cabe señalar que el orden del día establecido en la convocatoria SE-GADPVV-2026-007 se mantiene sin modificación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Firma el señor Silvio Castro Donoso, presidente del GAD Parroquial Valle de la Virgen; con este comunicado nos encontramos el día hoy en esta sesión con este antecedente señor presidente procedo a dar lectura del orden del día;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

SESIÓN EXTRAORDINARIA GAD PARROQUIAL VALLE DE LA VIRGEN,
CONVOCATORIA SE-GADPVV-2026-007

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, a través de su representante legal el señor Silvio Castro Donoso, convoca a los señores vocales a sesión extraordinaria de conformidad, con el literal c) del art. 70 del COOTAD, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA. 1.Constatación del quórum. 2.Conocer y aprobar la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, año fiscal 2025 según el artículo 67 literal c) del COOTAD. 3.Conocer y aprobar la primera reforma al presupuesto (reprogramación) y su correspondiente reforma al Plan Operativo Anual (POA) año 2026 según el artículo 255 del COOTAD. 4.Conocer y aprobar la segunda reforma presupuestaria por suplemento de crédito y su correspondiente reforma al Plan Operativo Anual (POA) año 2026, en atención al Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2026-0006-A, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 255 del COOTAD. 5.Conocer y aprobar la resolución que regula la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen aplicable a las autoridades y servidores bajo régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179 emitido por el Ministerio del Trabajo. **Lugar:** GAD Parroquial Valle de la Virgen. **Dirección:** Av. 19 de Diciembre y 12 de Octubre. **Fecha:** Jueves, 12 de marzo de 2026. **Hora:** 12h00 pm. Firma el Sr. Silvio Castro Donoso **PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL VALLE DE LA VIRGEN**

Hasta aquí el orden del día señor presidente; **Presidente.** – continúe Sra. Secretaria a constatar el quórum reglamentario que exigido por la ley corresponde; **Secretaria.** - Gracias señor presidente con su autorización procedo a tomar la respectiva constatación del quórum reglamentario exigido por la ley en orden alfabético.

Secretaria. – Sra. María Andrade Sanabria **(Presente)**

Sra. Mercy Barcia Carchi **(Presente)**

Sr. Asbiel Moran Rodríguez **(Presente)**

Sra. Marlys Sanabria Andrade **(Presente)**

Sr. Silvio Castro Donoso **(Presente)**

Secretaria. – Existe el quórum reglamentario señor presidente. **Presidente.** – En virtud de que existe el quórum reglamentario doy por instalada esta sesión, continúe señora secretaria con el segundo punto del orden día. **Secretaria:** Segundo punto conocer y aprobar la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, año fiscal 2025 según el artículo 67 literal c) del COOTAD; antes de dar paso a este tema es importante dar mención de que se ha revidado toda la documentación enviada en una mesa de trabajo el día de hoy en horas de la mañana y para poder explicar a detalle todo lo corresponde a este punto señor presidente solicito se le de paso a mi compañera del área financiera para que explique en que consiste este punto del orden del día; **Presidente.** – ingeniera Roxana continúe; **Tesorera.** –



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

gracias señor presidente, buenas tardes con todos bueno como lo acaba de mencionar la compañera en horas de la mañana se dio la mesa de trabajo respectiva donde cada uno de ustedes despejaron sus inquietudes, bien yo en este momento procederé a leer el informe de liquidación de presupuesto del año fiscal 2025.

INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2025

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias en materia de presupuesto, a continuación, se presenta la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2025, que ha sido elaborado con base en la información contenida en los siguientes documentos;

1. El Presupuesto inicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, para el ejercicio económico 2025, a un inicio fue de \$ 232,732.40. En cumplimiento al Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 87.- Contenido y consistencia de los presupuestos. - El Presupuesto General del Estado, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública, contendrán todos los ingresos, egresos y financiamiento. Los presupuestos serán consistentes con los respectivos planes plurianuales de gobierno, programación presupuestaria plurianual, planes institucionales, directrices presupuestarias y reglas fiscales. Art. 88 Programa y proyectos de inversión. - En la proforma del Presupuesto General del Estado se hará constar los programas y proyectos de inversión que, constan en el Plan de inversión Anual y Plurianual, de conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y este Reglamento, lo que se sujetan a los límites totales de gasto, con sus fuentes de financiamiento. Para el resto de entidades del sector público, en sus proformas constarán los programas y proyectos de inversión que sean aprobados por las instancias correspondientes en los planes de inversión anuales y plurianuales.
2. Mediante convocatoria N° SE-GADPVV-2025-008 suscrita por el señor Silvio Castro Donoso Presidente del GADPVV, el 06 de marzo del 2025 se aprueba en sesión la primera reforma por reprogramación de presupuesto. Resolución RES-GADPVV-2025-004.
3. Mediante convocatoria N° SE-GADPVV-2025-015 suscrita por el señor Silvio Castro Donoso Presidente del GADPVV, el 24 de abril del 2025 se aprueba en sesión extraordinaria la segunda Reforma por aumento de crédito en base al **acuerdo No. 010** emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas por el monto de 285,150.43; según el art 67 literal d) y art. 198 del COOTAD. Resolución N° RES-GADPVV-2025-006.
4. Mediante convocatoria N° SE-GADPVV-2025-024 suscrita por el señor Silvio Castro Donoso Presidente del GADPVV, el 19 de Agosto del 2025 se aprueba en sesión extraordinaria la tercera reforma por disminución de crédito en base al acuerdo No. MEF-



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

MEF-2025-0005-A emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas por el monto de 272,924.21; según el art 67 literal d) y art. 198 del COOTAD. Resolución N° RES-GADPVV-2025-007.

5. Mediante convocatoria N° SE-GADPVV-2025-027 suscrita por el señor Silvio Castro Donoso Presidente del GADPVV, el 25 de septiembre del 2025, se aprueba en sesión extraordinaria la cuarta reforma al presupuesto 2025 misma que dio inicio al proyecto de fortalecimiento a la identidad cultural de la parroquia Valle de la Virgen 2025. según el Art. 67 literal d) del COOTAD.
6. Quinta reforma de presupuesto mediante resolución administrativa TRASPASO DE CRÉDITO No. 013-GADPVV- SCD-2025 para el suministro e instalación de equipos de climatización en la sede comunal del sector Miraflores, parroquia Valle de la Virgen, de fecha 29 de septiembre de 2025.
7. Sexta reforma de presupuesto mediante resolución administrativa TRASPASO DE CRÉDITO No. 014-GADPVV- SCD-2025 para Contratación de un proveedor para la ejecución del proyecto Asistencia socio integral para adultos mayores y personas con discapacidad, juntos por un Valle de la Virgen inclusivo y equitativo, de fecha 02 de octubre de 2025.
8. Mediante convocatoria N° SE-GADPVV-2025-032 suscrita por el señor Silvio Castro Donoso Presidente del GADPVV, el 22 de octubre del 2025 se aprueba en sesión extraordinaria la séptima Reforma por aumento de crédito en base al acuerdo No. ACUERD O No. MEF-MEF-2025-0021-A emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas por el monto de 286,682.63; según el art 67 literal d) y art. 198 del COOTAD. Resolución N° RES-GADPVV-2025-0011.
9. Octava reforma de presupuesto mediante resolución administrativa TRASPASO DE CRÉDITO No. 015-GADPVV- SCD-2025 para contratación servicio de pasajes aéreos al interior, presidente sr. Silvio Castro Donoso del GAD Parroquial Valle de la Virgen, de fecha 12 de Noviembre de 2025.
10. Mediante convocatoria N° SE-GADPVV-2025-041 suscrita por el señor Silvio Castro Donoso Presidente del GADPVV, el 22 de diciembre del 2025, se aprueba en sesión extraordinaria la novena reforma al presupuesto 2025 misma que dio lugar al Traspaso de Crédito, para la creación de la partida presupuestaria Nro. 78.01.04 “A Gobiernos Autónomos Descentralizados”, destinada a financiar el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Carbo, según el Art. 67 literal a) y g) del COOTAD.
11. Décima reforma de presupuesto mediante resolución administrativa TRASPASO DE CRÉDITO No. 018-GADPVV- SCD-2025 para el servicio de implementación del sistema



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

eléctrico necesario para el funcionamiento de la planta procesadora de maní de la parroquia Valle de la Virgen del cantón Pedro Carbo, de fecha 26 de Diciembre de 2025.

12. Aumentos, disminución y trasposos de acuerdo a normas legales.

13. Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos obtenidos del sistema integral de Gestión-Administrativa Financiero Público que son sujetas análisis en la siguiente evaluación.

METODOLOGÍA APLICADA

Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del Presupuesto devengado y el codificado en el caso de gastos; y, en ingresos el presupuesto recaudado y el codificado.

El presupuesto codificado: Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución. Resulta una serie de modificaciones realizadas al Presupuesto inicial, como: aumentos en los ingresos, identificación de recursos para gastos adicionales, disminuciones, etc. El presupuesto Codificado incluye los cambios realizados durante todo el año, por lo cual su valor puede variar en forma permanente.

El presupuesto devengado: Es el monto de los bienes, servicios y contratación de obras tramitado por cada programa y subprograma, cuyo valor constituyente una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente de si este pago se realizó o no. El devengado es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o contados.

En el análisis de los ingresos se considera la evolución de los ingresos corrientes, ingresos de inversión e ingresos de capital.

A continuación, se remite lo siguiente:

1. Clausura y Cierre del Presupuesto
2. Liquidación Presupuestaria
3. Anexos.
 - a) Cedula Presupuestaria de Ingresos
 - b) Cedula Presupuestaria de Gastos
 - c) Presupuesto Inicial

1. CLAUSURA Y CIERRE DEL PRESUPUESTO

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas en la Sección VI Clausura y Liquidación Presupuestaria dice:

Art. 121.- Clausura del presupuesto Los presupuestos anuales del sector público se clausuran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrá contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con el acto administrativo determinado por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

El código Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en la sección decimoprimera- Clausura y Liquidación del Presupuesto manifiesta:

Art. 264.- Obligaciones pendientes. - Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservaran su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores del nuevo presupuesto.

Pongo en vuestro conocimiento que queda pendiente los siguientes pagos para el año fiscal 2026:

GASTO CORRIENTE:

IESS APOORTE PATRONAL – APOORTE PERSONAL

Por un total de \$ 1,008.31 (Mil ocho con 31/100 dólares estadounidenses).

Fecha	Detalle	N. Movimiento	Valor
	IESS		
23/12/2025	IESS PERSONAL >> VASQUEZ MEJIA JANETH ROXANA	1073	77.29
23/12/2025	IESS PATRONAL >> VASQUEZ MEJIA JANETH ROXANA	1073	78.64
23/12/2025	IESS PERSONAL >> VALVERDE GUALE GINA GABRIELA	1074	71.22
23/12/2025	IESS PATRONAL >> VALVERDE GUALE GINA GABRIELA	1074	72.46
23/12/2025	IESS PERSONAL >> SANABRIA ANDRADE MARLYS BENICIA	1075	54.04
23/12/2025	IESS PATRONAL >> SANABRIA ANDRADE MARLYS BENICIA	1075	54.99
23/12/2025	IESS PERSONAL >> MORAN RODRIGUEZ ASBIEL EMANUEL	1076	54.04
23/12/2025	IESS PATRONAL >> MORAN RODRIGUEZ ASBIEL EMANUEL	1076	54.99
23/12/2025	IESS PERSONAL >> BARCIA CARCHI MERCY LUCIA	1078	54.04
23/12/2025	IESS PATRONAL >> BARCIA CARCHI MERCY LUCIA	1078	54.99
23/12/2025	IESS PERSONAL >> ANDRADE SANABRIA MARIA LOURDES	1079	54.04
23/12/2025	IESS PATRONAL >> ANDRADE SANABRIA MARIA LOURDES	1079	54.99
23/12/2025	IESS PERSONAL >> CASTRO DONOSO SILVIO JACINTO	1206	135.11
23/12/2025	IESS PATRONAL >> CASTRO DONOSO SILVIO JACINTO	1206	137.47



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

FONDOS DE RESERVA

Pago de acumulación de fondos de reserva Sra. Barcia Carchi Mercy correspondiente al mes de Diciembre por un monto de \$ 39.32 (Treinta y nueve con 32/100 dólares estadounidenses)

Fecha	Detalle	N. Movimiento	Valor
	FOND		
23/12/2025	FONDOS DE RESERVA >> BARCIA CARCHI MERCY LUCIA	1078	39.32

GASTO DE INVERSIÓN - PROYECTOS

1. Proceso de contratación de Ínfima Cuantía No. **NIC-0968563500001-2025-00025**, cuyo objeto es el Suministro e implementación de bienes apícolas especializados y prestación de servicios técnicos integrales para el fortalecimiento organizativo, productivo y comercial de asociaciones apícolas de la parroquia Valle de la Virgen, que incluyen provisión de equipamiento, capacitación técnica, asistencia legal y acompañamiento en gobernanza y comercialización, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Producción Apícola 2025, con un presupuesto referencial de USD. \$ 9,639.50 (Nueve mil seiscientos treinta y nueve con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, con un tiempo estimado de entrega de 90 (noventa) días contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, la forma de pago se estableció mediante pagos contra entrega del servicio, distribuidos de la siguiente manera: un primer pago correspondiente al 30%, un segundo pago del 40% y un tercer pago del 30%, equivalente a USD \$ 2,875.01 (Dos mil ochocientos setenta y cinco con 01/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que quedó pendiente conforme a lo estipulado en el proceso de contratación.

Fecha	RUC	Nombre	Detalle	Asiento	Factura	Valor
		ZAMBRANO HERMO				
30/12/2025	1305762237	ZAMBRANO HERMOZA SONIA	ASESORIA PROYECTO APICOLA P.	1136	0019	2795.95

2. Proceso de contratación de Menor Cuantía de Obra No. **MCO-GADPVV-2024-03**, cuyo objeto de contratación es el proyecto de “FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA COMUNITARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROCESO AGROINDUSTRIAL DEL MANÍ, A FAVOR DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA PARROQUIA VALLE DE LA VIRGEN DEL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, con un presupuesto referencial de USD 149,912.78 (Ciento cuarenta y nueve mil, novecientos doce, con 78 /100) Dólares Estados Unidos de América, más IVA; en un plazo de 180 días, y con el 50% de anticipo al oferente Ing. CARCAMO LEÓN FRANKLIN IVAN con RUC # 0913395109001, el cual se encuentra en proceso de ejecución.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

Art. 265 del COOTAD que indica Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero.

Con los citados valores se cierra el ejercicio fiscal 2025, y el superávit se utilizará para el financiamiento de los saldos de los contratos en ejecución.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen la liquidación del ejercicio anterior.

Al final del ejercicio económico 2025 se obtuvieron los siguientes resultados: Existen 3 tipos de ingresos como son:

Ingresos Corriente. - Proviene del poder impositivo que proviene del Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación.

Ingresos de Capital. - Proviene de la venta de los bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión.

Ingresos de Financiamiento. - Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la capacitación de ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión.

INGRESOS DE CAPITAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO
1806080	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos	78,200.00	105,886.38	105,886.38	90,482.06
2806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	154,532.40	200,677.84	200,677.84	164,734.44
3701000	De Fondos del Presupuesto General del Estado	149,912.78	214,042.78		
3801010	De cuentas por cobrar	42,590.30	42,590.30	39,585.24	3,005.06

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

ANÁLISIS DE GASTOS PRESUPUESTARIOS-GASTOS POR GRUPOS

Gastos corrientes. - Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformadas por gasto en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes. Incluyen los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, otros gastos corrientes, transferencias y donaciones corrientes y Provisiones para reasignación.

Gasto de Capital. - Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociado en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital. Conformados por los bienes de larga duración, inversiones financieras y transferencias y donaciones corrientes.

Gasto de Inversión. - A diferencia del gasto de capital, se considera gasto de inversión cuando el gasto tiene como objetivo crear, aumentar, mejorar o sustituir el capital público ya existente.

A continuación, se presenta el detalle de gastos realizados en el ejercicio fiscal 2025:

GASTO CORRIENTE

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
5101050	Remuneraciones Unificadas	44,676.00	50,466.06	50,034.00	49,389.74	432.06
5102030	Decimo Tercer Sueldo	4,456.00	4,510.92	4,439.68	4,105.76	71.24
5102040	Decimo Cuarto Sueldo	3,220.00	3,225.83	2,912.50	2,820.00	313.33
5105070	Honorarios	460.00	1,888.00	1,888.00	1,416.00	0.00
5106010	Aporte Patronal	4,981.37	5,829.03	5,829.03	5,320.50	0.00
5106020	Fondo de Reserva	3,721.51	3,754.00	3,725.56	3,686.24	28.44
5107070	Compensación por Vacaciones no Gozadas	2,000.00	1,466.00	1,466.00	0.00	0.00

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025.

SERVICIOS BÁSICOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
5301010	Agua Potable	500.00	200.00	80.08	53.13	119.92
5301040	Energía Eléctrica	1,200.00	1,942.74	1,115.71	20.62	827.03
5301050	Telecomunicaciones	600.00	340.00	321.36	292.14	18.64

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025.

TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
5303010	Pasajes al Interior	0.00	324.56	322.31	322.31	2.25



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025.

BIENES DE USO Y CONSUMO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
5308040	Materiales de Oficina	667.00	10.00	0.00	0.00	10.00
5308050	Materiales de Aseo	500.00	148.24	48.24	48.24	100.00
5308070	Materiales Impresión, Fotografía, Reprodu	1,180.00	32.53	0.00	0.00	32.53

OTROS GASTOS CORRIENTES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
5701020	Tasas Generales, Impuestos, Contribucion	300.00	179.01	169.66	169.66	9.35
5702010	Seguros	600.00	279.70	231.81	231.81	47.89
5702030	Comisiones Bancarias	228.48	183.49	41.75	41.15	141.74

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autónom	1,704.28	2,373.54	1,457.41	1,457.41	916.13
5801040	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	6,981.97	8,600.52	8,600.52	7,060.08	0.00
5804	Aporte y Participaciones Al Sector Público	223.38	250.61	0.00	0.00	250.61
5804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de	223.38	250.61	0.00	0.00	250.61

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025

GASTOS DE INVERSIÓN

REMUNERACIONES TEMPORALES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
7105070	Honorarios	5,000.00	2,800.00	2,800.00	2,737.00	0.00

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025

SERVICIOS BÁSICOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
7301040	Energía Eléctrica	1,800.00	1,888.96	233.98	0.00	1,654.98

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025

SERVICIOS GENERALES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
7302040	Edición, Impresión, Reproducción, Publica	1,200.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7302050	Espectáculos Culturales y Sociales	13,500.00	39,000.00	39,000.00	37,927.50	0.00
7302070	Difusión, Información y Publicidad	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,469.75	0.00
7302550	Combustibles	2,800.00	3,800.00	3,789.28	3,789.28	10.72



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025

INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
7304040	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	1,000.00	2,000.00	230.00	230.00	1,770.00
7304050	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	2,000.00	5,000.00	4,545.38	4,545.38	454.62
7304170	Infraestructura	17,000.00	54,817.39	46,761.65	46,659.53	8,055.74
7304180	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025

ARRENDAMIENTO DE BIENES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
7305040	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	6,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025

CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
7306010	Contrataciones de Estudios e Investigacio	10,000.00	15,780.00	13,639.50	10,644.49	2,140.50
7306050	Estudio y Diseño de Proyectos	2,000.00	4,200.00	2,250.00	2,250.00	1,950.00
7306070	Servicios Técnicos Especializados	8,000.00	9,962.48	8,407.07	8,284.62	1,555.41
7306120	Capacitación a Servidores Públicos	2,000.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7306130	Capacitación para la Ciudadanía en Genera	9,000.00	27,375.84	21,673.50	21,577.68	5,702.34

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025

GASTOS EN INFORMÁTICAS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
7307010	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técn	1,000.00	510.00	0.00	0.00	510.00
7307020	Arrendamiento Licencias de Uso de Paque	900.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y	800.00	591.94	170.00	170.00	421.94

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025

BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
7308020	Vestuario, Lencería, Prendas de Protecció	1,000.00	0.01	0.00	0.00	0.01
7308030	Combustibles y Lubricantes	30,351.29	1,000.02	859.07	859.07	140.95
7308040	Materiales de Oficina	800.00	800.00	685.32	685.32	114.68
7308050	Materiales de Aseo	800.00	800.00	348.45	225.05	451.55
7308070	Materiales Impresión, Fotografía, Reprodu	3,182.40	3,182.40	1,816.00	1,816.00	1,366.40
7308110	Insumos, Materiales y Suministros para Cd	10,000.00	7,941.64	4,724.75	4,668.24	3,216.89
7308120	Materiales Didácticos	1,000.00	4,037.52	3,300.00	3,300.00	737.52
7308190	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánic	2,000.00	3,000.00	1,985.00	1,985.00	1,015.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025

OBRAS PÚBLICAS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
7501040	Urbanización y Embellecimiento	1,000.00	539.82	0.00	0.00	539.82
7501050	Transporte y Vías	24,000.00	1.00	0.00	0.00	1.00
7501070	Construcciones y Edificaciones	1,000.00	1.00	0.00	0.00	1.00
7501100	Plantas Industriales	149,912.78	149,912.78	89,239.03	89,239.03	60,673.75

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025

OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
7504010	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	0.00	26,060.00	0.00	0.00	26,060.00

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
7505010	Obras de Infraestructura	1,000.00	2,198.00	0.00	0.00	2,198.00

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025

TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
7801040	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	0.00	81,060.18	81,060.18	81,060.18	0.00

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025

BIENES DE LARGA DURACIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
8401030	Mobiliarios	4,000.00	2,000.00	164.58	161.70	1,835.42
8401040	Maquinarias y Equipos	5,000.00	10,640.00	10,521.40	10,521.40	118.60
8401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,000.00	2,360.00	1,150.00	1,133.00	1,210.00

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025

AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
9602010	Al Sector Público Financiero	250.00	250.00	0.00	0.00	250.00

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

CUENTAS POR PAGAR

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2025	CODIFICADO 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	SALDO 2025
9701010	De Cuentas por Pagar	13,239.02	13,239.02	6,721.22	6,721.22	6,517.80

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2025

En cuanto a los gastos Corriente e inversión del año fiscal 2025, se encuentra devengado \$430,258.98 (Cuatrocientos treinta mil doscientos cincuenta y ocho con 98/100 dólares estadounidenses).

CONCLUSIONES

Se ha emitido las certificaciones presupuestarias de acuerdo a las necesidades de cada área, misma que han sido aprobadas por la Máxima Autoridad.

Hasta aquí mi intervención señor presidente en cuanto al informe de liquidación de presupuesto;

Presidente. – gracias señora Tesorera, compañeros está a consideración de ustedes como segundo punto la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, año fiscal 2025 según el artículo 67 literal c) del COOTAD; **Sra. Mercy Barcia Carchi.** – Solicito la palabra señor presidente; **Presidente.** – Continué; **Sra. Mercy Barcia Carchi.** – Buenas tardes compañero vocales, señora secretaria, señora tesorera, compañero presidente, mociono para que se someta a aprobación el segundo punto del orden del día; **Presidente.** – Gracias compañera; **Sra. María Andrade Sanabria.** - Solicito la palabra señor presidente, **Presidente.** – Continúe Sra. María Andrade; **Sra. María Andrade Sanabria.**

- buenas tardes compañeros vocales, señora secretaria, tesorera, señor presidente respaldo la moción presentada por la señora Mercy Barcia Carchi; **Presidente.** – Gracias señora María en vista de que hay una moción presentada por la señora Mercy Barcia Carchi y respaldada por la señora María Andrade Sanabria; por favor señora secretaria proceda a tomar la aprobación de la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, año fiscal 2025 según el artículo 67 literal c) del COOTAD; **Secretaria.-** Con su autorización señor presidente procedo a tomar la aprobación de la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, año fiscal 2025 según el artículo 67 literal c) del COOTAD, con todo lo mencionado por la compañera de la unidad financiera señor presidente en orden alfabético, Sra. Maria Andrade Sanabria; **Sra. Maria Andrade Sanabria.-** Aprobado; **Secretaria.-** Sra. Mercy Barcia Carchi; **Sra. Mercy Barcia Carchi.-** Solicito la palabra señor presidente; **Presidente.-** Continue señora Mercy; **Sra. Mercy Barcia Carchi.-** Reiterando los saludos compañeros, en este segundo punto del orden del día, donde es conocer y aprobar la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, año fiscal 2025 según el artículo 67 literal c) del COOTAD, debo dejar asentado mi votación señor presidente y a la vez si me permite razonar mi

Respetado señor presidente, en este punto del orden del día, donde es conocer y aprobar la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, año fiscal 2025 según el artículo 67 literal c) del COOTAD, debo dejar asentado mi votación señor presidente y a la vez si me permite razonar mi

Respetado señor presidente, en este punto del orden del día, donde es conocer y aprobar la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, año fiscal 2025 según el artículo 67 literal c) del COOTAD, debo dejar asentado mi votación señor presidente y a la vez si me permite razonar mi

Respetado señor presidente, en este punto del orden del día, donde es conocer y aprobar la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, año fiscal 2025 según el artículo 67 literal c) del COOTAD, debo dejar asentado mi votación señor presidente y a la vez si me permite razonar mi

Respetado señor presidente, en este punto del orden del día, donde es conocer y aprobar la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, año fiscal 2025 según el artículo 67 literal c) del COOTAD, debo dejar asentado mi votación señor presidente y a la vez si me permite razonar mi

Respetado señor presidente, en este punto del orden del día, donde es conocer y aprobar la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, año fiscal 2025 según el artículo 67 literal c) del COOTAD, debo dejar asentado mi votación señor presidente y a la vez si me permite razonar mi

Respetado señor presidente, en este punto del orden del día, donde es conocer y aprobar la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, año fiscal 2025 según el artículo 67 literal c) del COOTAD, debo dejar asentado mi votación señor presidente y a la vez si me permite razonar mi

Respetado señor presidente, en este punto del orden del día, donde es conocer y aprobar la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, año fiscal 2025 según el artículo 67 literal c) del COOTAD, debo dejar asentado mi votación señor presidente y a la vez si me permite razonar mi

Respetado señor presidente, en este punto del orden del día, donde es conocer y aprobar la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, año fiscal 2025 según el artículo 67 literal c) del COOTAD, debo dejar asentado mi votación señor presidente y a la vez si me permite razonar mi

Respetado señor presidente, en este punto del orden del día, donde es conocer y aprobar la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, año fiscal 2025 según el artículo 67 literal c) del COOTAD, debo dejar asentado mi votación señor presidente y a la vez si me permite razonar mi

Respetado señor presidente, en este punto del orden del día, donde es conocer y aprobar la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, año fiscal 2025 según el artículo 67 literal c) del COOTAD, debo dejar asentado mi votación señor presidente y a la vez si me permite razonar mi



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

voto, se nos ha hecho entrega de documentación en la cual en el memorando que indica la señora secretaria hacia el presidente el 26 de enero de 2026, documentación que se nos fue emitida a nosotros el día miércoles para poder proseguir con la sesión que estamos horita previo a lo que la señora secretaria acaba de mencionar por atenciones medicas de la señora Marlys y de quien les habla pues se tomó la consideración de postergarla para días posteriores, debo de dejar en constancia en este momento de que se nos ha dado conocer esta documentación, reformas que han sido mediante resolución administrativa las cuales nosotros recién se ha conocido en esta documentación, dentro de cada reforma que se ha elaborado bajo esa modalidad, ustedes mismo citan el artículo 258 donde habla que el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente en la sesión más próxima acerca de los traspasos que hubiere autorizado y viendo que estas resoluciones han sido de diferentes meses y no se ha llevado a conocimiento señor presidente por esta razón mi voto es **EN CONTRA; Secretaria.- Sr. Asbiel Moran Rodríguez; Sr. Asbiel Moran Rodríguez.-** Solicito la palabra señor presidente; **Presidente.-** Continúe señor vocal; **Sr. Asbiel Moran Rodríguez.-** Excelente tarde a todos ustedes compañeros, compañeras haciendo énfasis en lo que la compañera Mercy Barcia acaba de citar, si bien es cierto aquí lo hacen mención al artículo 258 precisamente cita lo que es el informe al legislativo este artículo cita de manera tacita y clara de que se deberá informar al legislativo por parte del ejecutivo en las sesiones más próxima acerca de los traspasos de crédito que hubiere autorizado de manera administrativa si bien es cierto la fecha como tal en la cual el señor presidente ha sido notificado por la parte financiera reporta con fecha 28 de enero, y para ello también le da a conocer a través de anticipadamente el 26 de enero de 2026 sin embargo nosotros hemos recibido convocatoria con la anticipación que corresponde en ley mas sin embargo de manera extemporánea con fecha 11 de marzo de 2026 para sesionar el día jueves 12 de marzo, sin embargo se dio la prórroga por las compañeras vocales por sus certificaciones medicas y estamos sesionando el día de hoy, quisiera acotar la preocupación que existe debido a que no debe de realizarse este tipo de situaciones me veo en la obligación de votar **EN CONTRA** por el tema del procedimiento; **Secretaria.-** Sra. Marlys Sanabria Andrade; **Sra. Marlys Sanabria Andrade.-** Solicito la palabra señor presidente; **Presidente.-** Continúe; **Sra. Marlys Sanabria Andrade.-** Buenas tardes a todos ustedes compañeros vocales, señor presidente, señora secretaria, señora tesorera, si bien es cierto estamos en el punto de la aprobación de la liquidación del presupuesto del año anterior, como lo dijo la señora secretaria primero tuvimos una mesa de trabajo en donde se han hecho algunas correcciones y por eso sugería que se diera otro día esta sesión para no estar apurados, llevar las cosas de la mejor manera y he tenido la razón porque aquí esta una partida que fue modificada en la mañana mencionaba claramente y no ha habido la respectiva corrección entonces a mas de eso también lo que han manifestado los compañeros de las resoluciones administrativas, la ley si lo faculta al presidente de este traspaso siempre y cuando sea de la misma área, programa o subprograma pero esta en la obligación de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

informar a los vocales en una sesión más próxima dado y acontecido toda esta situación y es mas el informe ha tenido el tiempo suficiente para revisar, nosotros también requeríamos tiempo para hacer estos análisis para tener un mejor entendimiento en lo que es la liquidación por lo tanto mi voto es **EN CONTRA**; **Secretaria.-** Sr. Silvio Castro Donoso; **Sr. Silvio Castro Donoso.-** Aprobado; **Secretaria.-** Señor presidente existen 2 votos a favor y 3 votos en contra, en este sentido antes de dar paso al siguiente punto del orden del día que es diferente a esta aunque guarda relación, quisiera dar mención un poco si me lo permite señor presidente; **Presidente.-** Continúe señora secretaria; **Secretaria.-** Gracias, se respeta todos los puntos de vista establecidos pero se hace mención de que no se aprueba por conocimiento de traspasos de crédito por resoluciones administrativas que son 4 realizadas al finalizar el año se entiende y se comprende pero al aprobar la liquidación del presupuesto se esta aprobando lo que quedo del año anterior y lo que nos va a permitir cerrar el ejercicio financiero del año anterior, entonces con todo respeto no tiene lógica decir no aprobamos por ese sentido viendo desde esa parte igual básicamente se trata de eso conocer lo que quedo del año anterior y aprobarlo; **Presidente.-** Gracias señora secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día; **Secretaria.-** Conocer y aprobar la primera reforma al presupuesto (reprogramación) y su correspondiente reforma al Plan Operativo Anual (POA) año 2026 según el artículo 255 del COOTAD, para efectos de ello este punto también fue analizado en una mesa de trabajo para conocimiento de los señores del legislativo, solicito se de paso a la compañera del área financiera para que pueda explicar lo que incide en este punto; **Presidente.-** Continúe señora tesorera por favor; **Tesorera. –** Buenas tardes una vez más, para lo que es la reprogramación del presupuesto por los saldos que nos quedaron conforme al termino del 31 de diciembre de 2025 tenemos saldos de fondos de presupuestos general del estado por un valor de \$49,292.52 esto corresponde a la cuenta bancos cabe recalcar que el GAD Parroquial tiene 3 cuentas bancarias:

CUENTA CORRIENTE	NOMBRE DE LA CUENTA TIPO DE CUENTA	ESTADO DE CUENTA
2220110	GAD PQ VALLE DE LA VIRGEN	48,253.34
2220592	GAD PQ VALLE DE LA VIRGEN (PEDRO CARBO)/BDE	0.00
2220593	GAD PQ VALLE DE LA VIRGEN (PEDRO CARBO)/BDE	1,039.18
TOTAL		49,292.52

Tenemos en la cuentas por cobrar de años anteriores un valor de 51, 347.72 y de anticipos por devengar que en este caso corresponde eso de la planta procesadora de maní un total de 48,179.80 estos 3 valores me suman un total de 148, 820.04 cabe resaltar que estos valores quedaron distribuidos en 8 partidas, antes de continuar si me gustaría mencionar que pese a que se realizo una mesa de trabajo hubo algo que se estaba escapando por así decirlo y es el hecho de que nosotros teníamos vigente lo que es el proyecto de terapias físicas, cabe



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

resaltar que el proyecto estaba por 4 meses el cual comenzó en el mes de octubre valor en el cual se me paso por alto de incluirlo en el oficio de la reprogramación es un valor que debe de ir incluido porque a enero se emitió dicha factura y debe de ser cancelada fue un valor que estaba comprometido desde el año anterior y al no dejarlo esto me causaría un desfase contable al momento de cerrar este proyecto, entonces eso quería destacar para que sepan que la voy a mencionar este es un valor que no podemos cambiar, de hecho en la liquidación del presupuesto esta partida refleja con un saldo de 1,555. 41, es un saldo que tiene que ser traspasado a la partida 73.06.07, ahora si voy a detallar las partidas que van a hacer afectadas con el saldo de la reprogramación:

PARTIDAS	DENOMINACION	SALDO	AUMENTO	TOTAL
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	19,367.60	10,000.00	29,367.60

También tenemos la partida 73. 06.07 servicios técnicos especializados por un monto de 25.000 más 1,555.41 estaría quedando 26,555.41 este es el valor mencionaba que tenía que considerar, se hizo una reducción :

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL	DISMINUCIÓN
73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	\$ 19,200.00	\$ -3,000.00
	TOTALES		\$ 16,200.00

Este valor que se disminuye se dio lugar para que pase a la partida de transportes y vías, también tenemos la 73.14.03 egresos para la adquisición de mobiliarios por un monto de 2.000 dólares en esta como saldo inicial teníamos 500 quedando en total 2.500, aquí tenemos también partidas que se reprograman plantas industriales 60,673.75 que es el valor que aun falta de que planille el proveedor, la 75.04.01 líneas, redes e instalaciones eléctricas por un monto de 26.060 dólares. Adicionalmente se incluye la siguiente partida en el presupuesto 2026:

PARTIDAS	DENOMINACION	TOTAL
84.02.02	Edificios, Locales y Residencias (Inmuebles)	9,974.00
	TOTALES	9,974.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

Y las cuentas por pagar por un valor de 17,681.55, si bien es cierto en la partida de trasportes y vías que es la 75.01.05 que saldo inicial tenía 30.000 y bueno hemos tomado primero en consideración las partidas que han sido reprogramadas, el saldo que queda restante a sido colocado en esta partida que es trasportes y vías por un monto de 23,875.33 quedando en esta 53, 875.33 lógicamente en vista de lo que se estaba pasando por alto yo tendría que darles un archivo actualizado indicando el valor que queda en la partida de servicios técnicos especializados y en la partida de vialidad, son saldos que no se pueden quitar porque es un presupuesto que estaba comprometido en el año anterior, es lo que quería acotar con el tema de la reprogramación estas son las partidas que han sido afectadas y bueno terminando la sesión serian entregados los documentos actualizados.

Presidente.- Gracias señora Tesorera, compañeros está a consideración de ustedes aprobar la primera reforma al presupuesto (reprogramación) y su correspondiente reforma al Plan Operativo Anual (POA) año 2026 según el artículo 255 del COOTAD; **Sra. Mercy Barcia Carchi.-** Solicito la palabra señor presente; **Presidente.-** Continúe; **Sra. Mercy Barcia Carchi.-** Reiterando los saludos compañeros elevo a moción para su debida aprobación del tercer punto del orden del día; **Presidente.-** Gracias compañera; **Sra. Maria Andrade Sanabria.-** Solicito la palabra señor presidente; **Presidente.-** Continúe compañera; **Sra. Maria Andrade Sanabria.-** Respaldo la moción presentada por la compañera Mercy Barcia; **Presidente.-** Gracias compañera, en virtud que existe una moción presentada por la compañera Mercy Barcia y respaldada por la compañera Maria Andrade señora secretaria proceda a tomar la aprobación de la primera reforma al presupuesto (reprogramación) y su correspondiente reforma al Plan Operativo Anual (POA) año 2026 según el artículo 255 del COOTAD; **Secretaria.-** Con su autorización señor presidente procedo a tomar la aprobación de la primera reforma al presupuesto (reprogramación) y su correspondiente reforma al Plan Operativo Anual (POA) año 2026 según el artículo 255 del COOTAD, con todo lo mencionado por la compañera del área financiera en orden alfabético, Sra. Maria Andrade Sanabria; **Sra. Maria Andrade Sanabria.-** Aprobado; **Secretaria.-** Sra. Mercy Barcia Carchi (EN CONTRA); **Secretaria.-** Sr. Asbiel Moran Rodríguez; **Sr. Asbiel Moran Rodríguez.-** Solicito la palabra; **Presidente.-** Continúe; **Sr. Asbiel Moran Rodríguez.-** Reitero los saludos compañeros, en virtud de lo que se acaba de citar por parte del área financiera si quisiera pedir de favor que se tome a consideración dentro de los documentos recibidos reposa la primera reforma que se incluya la partida al presupuesto 2026 la numero 82.02.02 edificios, locales, residencias(inmuebles) por un monto de 9,974.00 dólares el cual dentro del plan operativo anual de manera expresa hace mención en el área de político institucional como fortalecimiento institucional construcción de estructura metálica y cubierta tipo t española PVC para la protección de estructura en el GAD Parroquial Valle de la Virgen, donde exista la partida número 82.02.02 el monto antes mencionado, el



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

artículo 67 literal c debemos concientizar que todos los planes, proyectos, programas y subprogramas deben de ser sacados de la base principalmente del plan de ordenamiento y desarrollo territorial PDOT el cual de manera extensa me he tomado la molestia de dar lectura y no reposa aquel proyecto la preocupante es esa además de que deba darse la alineación correcta al plan nacional del Ecuador y hasta que no se den los correctivos pertinentes mi voto es **EN CONTRA**; **Secretaria.-** Sra. Marlys Sanabria Andrade; **Sra. Marlys Sanabria Andrade.-** Solicito la palabra; **Presidente.-** Continue; **Sra. Marlys Sanabria Andrade.-** Hago uso esta vez para hacer énfasis que una vez que la liquidación presupuestaria no ha sido aprobada y esto va con arrastres de saldos al nuevo año ya nos vamos a encontrar en este momento haciendo una primera reforma cuando no ha sido aprobada la liquidación entonces estamos actuando incorrectamente, porque primero es la liquidación porque hay un saldo de la cuenta de las líneas; **Tesorerera.-** Claro en realidad afecta, pero no al presupuesto generalmente porque como sabemos el presupuesto finaliza al 31 de diciembre de 2025 pero el saldo final no es que me queda para considerarlo en la cuenta banco, no es un saldo que este ahí para considerarlo ahora, si nos basamos en lo que yo les envié lo que se está considerando como saldo a reprogramar son los saldos de lo que tenemos en la cuenta banco, el saldo de las dos asignaciones pendientes por parte del ministerio de economía y finanzas y el valor de un anticipo que se le entrego al ingeniero Franklin Carcamo por la obra del maní del cual contamos con una póliza vigente por el buen uso del anticipo, son 3 valores que se están considerando de lo cual no estamos tomando saldos que hayan quedado en las partidas al 31 de diciembre, por ejemplo si en la partida de material de aseo, material de oficina nos queda 30 o 40 dólares esos saldos no somos los que estamos considerando, porque si bien sabemos cada presupuesto se clausura cada 31 de diciembre según el año que este, entonces si bien es cierto ese valor no nos estaría afectando con el saldo real con el que esta para esta reprogramación son 3 cuentas que suman en total 148, 820.04 dólares, no es que ese valor este afectando a lo que estamos haciendo, esos valores no van a cambiar porque son los mismos el presupuesto se liquida al finalizar el año y para reprogramar se consideran lo que estamos tomando en cuenta ahora; **Presidente.-** Decir que no se va a aprobar no cambia los montos, continúe con su voto; **Sra. Marlys Sanabria Andrade.-** Pero lo podemos discutir aquí y esos recursos pasen; **Secretaria.-** Es que en realidad señora Marlys disculpe, el tema es que usted hace mención a la liquidación pero eso es algo que se pueda cambiar, ya eso no se puede corregir, no podemos decir vamos hacer esto para que aprueben es algo que ya esta entonces decir no apruebo es más bien dejarlo ahí en ese sentido, no tiene sentido decir no apruebo por algo que no se puede cambiar no se puede corregir, si me hago entender; **Sra. Marlys Sanabria Andrade.-** Pero en este momento que nos encontramos en la parte de la aprobación de la primera reforma son recursos que manifestó el compañero Asbiel lo que es para la cubierta creo; **Tesorerera.-**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

Ese es otro tema diferente a lo que es la liquidación del presupuesto porque son esos valores que se están considerando asignar en ciertas partidas, pero como dice Gina tiene y no tiene relación porque lo que nos queda del año 2025 es lo que estamos viendo que son cuentas que realmente podemos ir a cobrarlas indistintamente, de hecho ya el MEF nos depositó las asignaciones pendientes ya de hecho están en nuestra cuenta, lo que si está pendiente de cobrar es el anticipo que eso no se va a cobrar mientras que el ingeniero emita su última planilla por incumplimiento de contrato ese es un valor que vamos a tener hasta que se termine la obra, son valores reales, se van a obtener y en cuanto a lo que es partida se preguntó y se mencionó yo no escuche que alguien dijera que no está de acuerdo que fuera ahí, entonces en la mesa de trabajo que desarrollamos se preguntó y se hicieron las observaciones entonces, solo se mencione de que porque va ahí, pero no se dijo dónde colocarla; **Sra. Mercy Barcia Carchi.-** Si se dijo que revisen si está dentro del PDOT; **Presidente.-** Sra. Marlys su voto por favor; **Sra. Marlys Sanabria Andrade.-** Para que se pueda revisar nuevamente y podamos llegar a obtener una asignación más efectiva mi voto es EN CONTRA; **Secretaria.-** Señor presidente tenemos 3 votos en contra y 2 a favor; **Presidente.-** Señora secretaria aquí voy hacer uso de lo que dice el artículo 70 literal r que me faculta como presidente, donde la aprobación bajo mi responsabilidad, civil, penal y administrativa de los traspasos de crédito doy por APROBADO este punto señora secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día; **Secretaria.-** Cuarto punto conocer y aprobar la segunda **reforma presupuestaria por suplemento de crédito y su correspondiente reforma al Plan Operativo Anual (POA) año 2026**, en atención al *Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2026-0006-A*, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 255 del COOTAD, cabe mencionar que por orden del presidente se enviaron 2 propuestas a los miembros del legislativo, la primera hace mención en poder ajustar nuestro presupuesto según el 70, 30 poder tener un aumento en los sueldos todos los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen y la segunda propuesta contemplaba el hecho de que nos quedemos tal cual en esa área y que el monto de aumento se coloque todo en la partida de vialidad, en la mesa de trabajo que se desarrolló en mayoría los miembros del legislativo se resolvió acogerse a la primera propuesta, para efectos de detalles solicito señor presidente se de paso a la compañera de la unidad financiera para que explique a detalle en que consiste y cuáles son los cambios; **Presidente.-** Gracias señora secretaria, continúe señora tesorera; **Tesorera.-** Cabe recalcar que el acuerdo ministerial emitido en este año 2026 numero 006 por parte del MEF nos asignaron un aumento presupuestario por el 335,853.98 dólares, el cual de ese monto tenemos que destinar el 30% para gasto corriente y el 70% para gasto de inversión sin olvidarnos del 10% para los grupos de atención prioritario, si bien es cierto en nuestro incremento del gasto corriente a comparación con el que teníamos de manera inicial por 86,004.79 nos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

genera un incremento de 14,751.40 eso en el gasto corriente, en cuanto al gasto de inversión, nosotros contamos actualmente con 200,677.84 y con el nuevo presupuesto nos da un incremento en el gasto de inversión por 34,419.95 creando en si un total de ingresos para el gasto de inversión de 235,097.79, si bien es cierto la proforma presupuestaria que se emitió tenemos alrededor de 16 partidas afectadas las cuales constan para esta afectación :

PARTIDA PRESUPUEST	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL		REFORMA 1		CODIFICADO		PROPUESTA 1 REFORMA 2		CODIFICADO	
		INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		\$ 55,298.40				\$ 55,298.40		\$ 4,600.00		\$ 59,898.40
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		\$ 4,608.20				\$ 4,608.20		\$ 383.33		\$ 4,991.53
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		\$ 3,429.97				\$ 3,429.97		\$ 55.97		\$ 3,485.94
51.05.07	Honorarios		\$ 1,948.00				\$ 1,948.00		\$ 1,446.00		\$ 3,394.00
5.1.06.01	Aporte Patronal		\$ 12,497.44				\$ 12,497.44		\$ 1,039.60		\$ 13,537.04
5.1.06.02	Fondo de Reserva		\$ 4,354.46				\$ 4,354.46		\$ 1,012.93		\$ 5,367.39
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		\$ 100.00				\$ 100.00		\$ 3,043.53		\$ 3,143.53
5.3.03.01	Pasajes al Interior		\$ 40.00				\$ 40.00		\$ 300.00		\$ 340.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		\$ 40.00				\$ 40.00		\$ 100.00		\$ 140.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina		\$ 15.00				\$ 15.00		\$ 76.06		\$ 91.06
5.3.08.05	Materiales de Aseo		\$ 15.00				\$ 15.00		\$ 60.00		\$ 75.00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		\$ 20.00				\$ 20.00		\$ 482.00		\$ 502.00
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		\$ 695.83				\$ 695.83		\$ 2,128.98		\$ 2,824.81
5.8.04.06	Contribución 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		\$ 276.49				\$ 276.49		\$ 23.00		\$ 299.49
7.3.06.07	Servicios tecnicos especializados		\$ 25,000.00				\$ 25,000.00		\$ 1,885.40		\$ 26,885.40
7.5.01.05	Transportes y Vías		\$ 30,000.00	\$ 25,430.74			\$ 55,430.74		\$ 32,534.55		\$ 87,965.29

Esas son las afectaciones presupuestarias por el aumento del presupuesto, señor presidente; **Presidente.-** Gracias señora tesorera, compañeros está a consideración de ustedes aprobar la segunda **reforma presupuestaria por suplemento de crédito y su correspondiente reforma al Plan Operativo Anual (POA) año 2026**, en atención al *Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2026-0006-A*, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 255 del COOTAD; **Sra. Mercy Barcia Carchi.-** Solicito la palabra señor presidente; **Presidente.-** Continúe compañera; **Sra. Mercy Barcia Carchi.-** Compañeros vocales elevo a moción el cuarto punto del orden del día; **Presidente.-** Gracias; **Sra. Maria Andrade Sanabria.-** Solicito la palabra señor presidente; **Presidente.-** Continúe compañera Maria;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

Sra. Maria Andrade Sanabria.- Respaldo la moción presentada por la compañera Mercy Barcia; **Presidente.-** Gracias compañera, en virtud de que existe una moción presentada por la compañera Mercy Barcia y respaldada por la compañera Maria Andrade señora secretaria proceda a tomar la aprobación de la segunda **reforma presupuestaria por suplemento de crédito y su correspondiente reforma al Plan Operativo Anual (POA) año 2026**, en atención al *Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2026-0006-A*, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 255 del COOTAD; **Secretaria.-** Con su autorización señor presidente procedo a tomar la aprobación de la segunda **reforma presupuestaria por suplemento de crédito y su correspondiente reforma al Plan Operativo Anual (POA) año 2026**, en atención al *Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2026-0006-A*, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 255 del COOTAD, y con lo mencionado por la compañera de la unidad financiera para nuestro GAD Parroquial Valle de la Virgen en orden alfabético, Sra. Maria Andrade Sanabria; **Sra. Maria Andrade Sanabria.-** Aprobado; **Secretaria.-** Sra. Mercy Barcia Carchi; **Sra. Mercy Barcia Carchi.-** Solicito la palabra señor presidente; **Presidente.-** Continue señora Mercy; **Sra. Mercy Barcia Carchi.-** Compañeros vocales reiterando una vez mas los saludos, en esta segunda reforma por el aumento de presupuesto de este gobierno parroquial, escuchando a la señora tesorera en la cual nos indicaba que han sido inyectado recursos, pero si embargo se mantiene aun la partida 84.02.02, en la cual hace un momento en la primera reforma el compañero Asbiel Moran fue explicito en decir que no nos estamos apegando al articulo 67 literal c en la cual tenemos que tener concordancia con el PDOT, por esta razón señor presidente y vocales mi voto es EN CONTRA; **Secretaria.-** Sr. Asbiel Moran Rodríguez; **Sr. Asbiel Moran Rodríguez.-** Solicito la palabra señor presidente; **Presidente.-** Continue señor vocal; **Sr. Asbiel Moran Rodríguez.-** Señor presidente si me permite solicitar a secretaria se de lectura del articulo 70 literal r para efectos de que es certeza lo que dice en el COOTAD; **Presidente.-** Continue señora secretaria; **Secretaria.-** Artículo 70 literal r que se refiere a las atribuciones del señor presidente de la junta parroquial se da mención sobre la aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; **Sr. Asbiel Moran Rodríguez.-** Muchas gracias señora secretaria, compañeros vocales aquí en el pleno acaban de escuchar de manera clara y expresa el articulo 70 literal r, donde precisamente le faculta señor presidente el tema de la aprobación civil, penal y administrativa es algo muy claro aquí dice de manera extraordinaria o que sea en casos de emergencia declarada o comprobada yo que sepa aquí



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

actualmente no se presenta algo similar, más sin embargo lo que se han estado solicitando en los anteriores puntos del día es que se hagan las correcciones pertinentes, mas no caigamos en la soberbia jurídica de poder tener la razón, nadie es dueño de la verdad, lo que hace en derecho se debe realizar de la mejor manera, la responsabilidad pese a que recaiga en el señor presidente nosotros como vocales como ente fiscalizador no queremos actuar de manera deliberada en hacer las correcciones del caso en otras instancias gubernamentales pertinentes, sin embargo hay cosas que se pueden dar en un debate y debe mas bien respetarse la ley, por lo tanto si no hay correspondencia de aprobación en el segundo ni tercero 3 votos consignaron en contra de igual manera hasta que no haya la corrección tendré que votar **EN CONTRA** en este punto del orden del día, hasta aquí mi intervención, gracias; **Secretaria.-** Sra. Marlys Sanabria Andrade; **Sra. Marlys Sanabria Andrade.-** EN CONTRA; **Secretaria.-** Sr. Silvio Castro Donoso; **Sr. Silvio Castro Donoso.-** EN BLANCO; **Secretaria.-** Señor presidente tenemos 1 voto a favor, 3 en contra y 1 en blanco, en ese sentido no quedaría aprobado, pero si es importante mencionar que dentro de las atribuciones de la junta parroquial esta mantener la infraestructura física de los espacios públicos y yo les pregunto señores vocales el GAD Parroquial es un espacio publico o privado, solo eso nomas quería dar mención señor presidente, no queda aprobada la reforma; **Presidente.-** Gracias continúe con el siguiente punto del orden del día; **Secretaria.-** Quinto punto conocer y aprobar la resolución que regula la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen aplicable a las autoridades y servidores bajo régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el *Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179* emitido por el Ministerio del Trabajo, para efectos de ello al correo de cada uno ustedes se envió un a resolución en borrador voy hacer lectura de la misma:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL VALLE DE LA VIRGEN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sector público comprende, entre otras entidades, a los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República dispone que las instituciones del Estado y sus autoridades ejercerán únicamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la ley regulará el sistema de remuneraciones de las servidoras y servidores públicos, así como el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones del sector público;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera para la gestión de sus competencias;
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP establece que las escalas remunerativas de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado deberán sujetarse a su real capacidad económica y no exceder los techos ni ser inferiores a los pisos establecidos por el Ministerio del Trabajo;
- Que,** el artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo es el organismo rector en materia de remuneraciones del sector público y le corresponde expedir las normas técnicas correspondientes;
- Que,** el artículo 354 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD determina que las servidoras y servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regula el servicio público y su propia normativa institucional;
- Que,** el artículo 357 del COOTAD establece que en los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales podrá designarse un secretario, tesorero o secretario-tesorero, según la capacidad financiera institucional;
- Que,** el artículo 358 del COOTAD dispone que las autoridades de elección popular de los gobiernos parroquiales rurales percibirán la remuneración mensual fijada mediante acto normativo o resolución del respectivo gobierno parroquial, y que la remuneración de los vocales no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) de la remuneración que perciba el ejecutivo parroquial;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179 de 12 de noviembre de 2025, el Ministerio del Trabajo expidió los pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas para los puestos de Presidente, Vocal, Secretario-Tesorero, Secretario y Tesorero de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador ;
- Que,** la Disposición General Segunda del referido Acuerdo Ministerial establece la obligación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de emitir el acto normativo que regule la escala de remuneraciones de sus servidores bajo el régimen de la LOSEP, sujetándose a los techos establecidos y a su capacidad financiera institucional ;
- Que,** es necesario que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Valle de la Virgen adecúe su normativa institucional a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial MDT-



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

2025-179, garantizando la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de la normativa vigente;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Servicio Público, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y demás normativa aplicable;

RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Expedir y aprobar la escala institucional de remuneraciones mensuales unificadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, aplicable a las autoridades y servidores bajo régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179 emitido por el Ministerio del Trabajo.

Artículo 2.- Remuneración del Ejecutivo Parroquial

La remuneración mensual unificada del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen se fijará dentro de los pisos y techos establecidos por el Ministerio del Trabajo, considerando la asignación presupuestaria institucional y la capacidad financiera del GAD Parroquial.

Artículo 3.- Remuneración del Secretario-Tesorero o cargos equivalentes

La remuneración mensual unificada del puesto de Secretario-Tesorero, o de los puestos de Secretario y Tesorero, según corresponda a la estructura administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, se establecerá respetando los pisos y techos definidos por el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179 y la disponibilidad presupuestaria institucional.

Artículo 4.- Remuneración de los vocales

La remuneración mensual que perciban los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) de la remuneración mensual unificada del Presidente del GAD Parroquial, conforme lo establece el artículo 358 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 5.- Cumplimiento y adecuación presupuestaria

La aplicación de la presente resolución deberá observar los límites de gasto permanente establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

y ajustarse a la capacidad financiera institucional. En ningún caso se fijarán remuneraciones que superen los techos establecidos por el Ministerio del Trabajo.

Disposición derogatoria

Deróguese la RESOLUCIÓN Nro. RES–GADPVV–2025–001 del 10 de enero del 2025, relacionada con la regulación de salarios del presidente y vocales.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios institucionales correspondientes.

En estos consiste la resolución dando cumplimiento a lo que indica este punto conocer y aprobar la resolución que regula la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen aplicable a las autoridades y servidores bajo régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179 emitido por el Ministerio del Trabajo, señor presidente; **Presidente.-** Gracias señora secretaria, compañeros está a consideración de ustedes la aprobación de la resolución que regula la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen aplicable a las autoridades y servidores bajo régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179 emitido por el Ministerio del Trabajo; **Sra. Mercy Barcia Carchi.-** Solicito la palabra señor presidente; **Presidente.-** Continúe compañera; **Sra. Mercy Barcia Carchi.-** Compañeros elevo a moción el 5to punto del orden del día para su debida aprobación; **Presidente.-** Gracias; **Sra. Maria Andrade Sanabria.-** Solicito la palabra señor presidente; **Presidente.-** Continúe compañera; **Sra. Maria Andrade Sanabria.-** Respaldo la moción presentada por la compañera Mercy Barcia; **Presidente.-** Gracias, en virtud de que existe una moción presentada por la compañera Mercy Barcia y respaldada por la compañera Maria Andrade, señora secretaria proceda a tomar la aprobación de la resolución que regula la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen aplicable a las autoridades y servidores bajo régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179 emitido por el Ministerio del Trabajo; **Secretaria.-** Con su autorización procedo a tomar la aprobación de la resolución que regula la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen aplicable a las autoridades y servidores bajo régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179 emitido por el Ministerio del Trabajo, en orden alfabético;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

Sra. María Andrade Sanabria (**Aprobado**)
Sra. Mercy Barcia Carchi (**Aprobado**)
Sr. Asbiel Moran Rodríguez (**Aprobado**)
Sra. Marlys Sanabria Andrade (**Aprobado**)
Sr. Silvio Castro Donoso (**Aprobado**)

La resolución que regula la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen aplicable a las autoridades y servidores bajo régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179 emitido por el Ministerio del Trabajo, queda aprobada señor presidente, dentro de mis facultades como Secretaria doy fe y constancia de lo que se llevó a cabo en esta sesión señor presidente, y señores vocales; **Presidente.** - En virtud de los puntos antes expuestos doy por culminada esta sesión.

Dado y firmado a los 16 días del mes de marzo de 2026. Para constancia de lo actuado se firman tres ejemplares de igual valor y tenor.

Sr. Silvio Castro Donoso
PRESIDENTE

Lo certifico en honor a la verdad.

Ing. Gina Valverde Guale
SECRETARIA